ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

**ADQUISICION DE SELLO PARA USO DE OFICINA.**

**EXPTE Nº 324519, ID Nº 190918**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de diciembre del año dos mil diez siendo las diez horas, se reúnen el Magistrado Blas Eduardo Ramírez, Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Lic. Daniel Mendoza Jefe de Contabilidad y Presupuesto, la Lic. Noelia Aquino Jefa de la Sección Informática, el Sr. Abelardo Yeza Jefe de la Sección Patrimonio, y el Lic. Oscar Tomás Ibarra, Encargado de la Sección de Suministro, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Numero 04 del once de febrero del dos mil diez, para tratar sobre la nota DNCP Nº 20591/10 del 2 de diciembre de 2010, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la nota Int Nº 94/10 de la UOC de la Tercera Circunscripción Judicial de la República en el expediente: ADQUISICION DE SELLO PARA USO DE OFICINA CONVOCADA POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN, y que en su primera parte expresa textualmente:

"ACLARAR EL MOTIVO POR EL CUAL SE DESCALIFICA A NEW SHOP, SIENDO QUE EL DOCUMENTO QUE NO PRESENTA NO ES SUSTANCAIL.

Atendiendo lo mencionado en la Nota DNCP Nº 20591/10 del 2 de diciembre de 2010, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la nota Int Nº 94/10 de la UOC de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, este comité de Evaluación luego de llevar a cabo un análisis, como así también una nueva evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado para ADQUISICION DE SELLO PARA USO DE OFICINA CONVOCADA POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN, realiza las siguientes consideraciones:

Que, en las especificaciones del llamado no es requerido de manera sustancial el documento que la empresa NEW SHOP carece, específicamente el anexo "D".

Por lo que, atendiendo este punto el Comité de Evaluación Rectifica en el punto que se deja de lado la oferta de la empresa NEW SHOP, y reconoce que existió un error involuntario en la interpretación de las bases y condiciones del llamado referido anteriormente, y por lo tanto por todo lo expuesto resuelve recomendar cuanto sigue:

1. Recomendar la Adjudicación de ADQUISICION DE SELLO PARA USO DE OFICINA y en consecuencia Modificación o Rectificación de la Resolución Nº 169 de fecha 12/11/2010 emanada del Consejo de Administración, y que se disponga que la adjudicación se realice a la oferta más baja presentada correspondiente a la firma NEW SHOP – Gustavo A. Rodriguez con RUC: 751379-8.-

.....

**Lic. Daniel Mendoza**
**Contabilidad y Presupuesto**

.....

**Oscar Tomas Ibarra**
**Encargado Suministro**

.....

**Abelardo Yeza**
**Jefe de Patrimonio y Suministro**

.....

**Magistrado Blas Eduardo Ramírez**
**Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala**

.....

**Lic. Noelia Aquino**
**Jefe de Informática**